

SANTA CRUZ, 02 de Marzo de 2023.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 176 de fecha 19.01.2022, que llama a Propuesta Pública.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°99 de fecha 19.01.2023.
4. Decreto Exento N° 942 fecha 27.02.2023 que Adjudica propuesta pública.
5. Certificado N°533 del 24.02.2023 del Concejo Municipal, que aprueba la suscripción del contrato.
6. Orden de Compra N° 3863-111-SE23.
7. Certificado de Fianza N° B0139633.
8. Contrato de prestación de servicio.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene el Departamento de Educación Municipal de contratar el "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, ESCUELA LA GRANJA – ESCUELA QUINAHUE", proveniente de una licitación pública ID 3863-38-LE23.
2. El servicio se financiara con cargo a FAEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.009.

DECRETO EXENTO N° 981.-

1. APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 02 de Marzo 2023, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO RUT: 11.556.094-8** y don **SOCIEDAD COMERCIAL Y DE TRANSPORTES QUINAPAY LTDA RUT:76.029.146-3**, por un monto de **\$45.000.000 EXENTO DE IVA**, por el **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, ESCUELA LA GRANJA – ESCUELA QUINAHUE."**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c. :
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/